

# **DERECHOS DE LOS USUARIOS FINANCIEROS**

 Acceso a información documental, sobre los términos y condiciones del servicio y/o producto financiero que pretende adquirir.

o Recibir producto o servicio financiero que ha contratado, en la forma

originalmente pactada.

 Obtener información clara, detallada y de fácil comprensión, sobre los diferentes productos y servicios que la Institución supervisada oferta público en general, incluyendo, pero no limitando a las especificaciones relativas a los costos y a los precios de los mismos.

 Ser informado de las consecuencias que se deriven del incumplimiento parcial o total de los contratos, ya sea por motivos imputables a la institución supervisada como al usuario financiero, y de los recursos que las partes tienen

para hacer valer sus derechos.

 Ser informado de las modificaciones que sufra los servicios y/o productos pactados debido a fluctuaciones del mercado, por disposición del Banco Central de Honduras o por cambios al marco Jurídico vigente.

Presentar sus reclamos ante la Institución supervisada, la Comisión, o cualquier

otra instancia de acuerdo a la legislación aplicable.

 Solicitar en cualquier momento y sin costo alguno, información sobre el estado de su reclamo, ante la Comisión.

## **OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.**

- Conocer y comprender las obligaciones y consecuencias que conlleva suscribir contratos con las Instituciones Supervisadas.
- Cumplir con lo pactado en la forma y plazo y condiciones establecidas en el contrato suscrito con la institución supervisada
- Presentar sus reclamos ante la institución supervisada o a la Comisión, según corresponda en la forma y plazos establecidos.

La interposición de un reclamo ante la institución supervisada o la Comisión NO exime al reclamante de cumplir con sus obligaciones de pagar por concepto de consumos o de servicios, los intereses y moras generados con anterioridad o posterioridad al reclamo, ni cualquier otro cargo que haya contratado expresamente con la institución.

## COMO INTERPONER UN RECLAMO

#### **PASOS A SEGUIR:**

- Presentarse a las oficinas del INPREUNAH para interponer el reclamo ante el oficial de Atención al Usuario Financiero.
- 2. Llene la Hoja de Reclamo.
- 3. Presente la hoja en el área de Atención al Usuario Financiero.

# P

### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNAH

4. Solicite comprobante de recibido.

#### **EN EL AREA DE RECLAMOS:**

- 1. El Oficial de Atención al Usuario Financiero Proporciona al cliente la hoja de reclamación original y una copia.
- 2. Oficial de Atención al Usuario Financiero comunica al Afiliado la resolución del reclamo interpuesto en un plazo de 10 días.

Para Reclamo Consulta o Sugerencia puede escribir a Andrea Waleska Flores Ponce al correo institucional info@inpreunah.hn, o llamarnos a los Teléfonos: 22-35-32-61, 32-65, 32-67.

Tegucigalpa M.D.C jueves 12 de Mayo del 2016.

Oficial de Atención a Usuario Ginanciero

INPREÚNAH